

I ENCUENTRO BARRIAL “VENI A BAILAR”

DISPOSICIONES GENERALES

El encuentro consiste en un torneo de Danzas de diferentes géneros (danzas folklóricas argentinas, Tango, Salsa y Cumbia) siendo de carácter competitivo y a nivel local, cuyas bases y reglamento se detallan continuación.

BASES DEL CERTAMEN

ARTICULO 1

El Encuentro Competitivo de Danzas “Vení A Bailar” se llevara a cabo en la ciudad de Ayacucho, Pcia de Buenos Aires desde el 6 de enero al 10 de febrero de 2019.

El certamen se conforma de 4 rondas selectivas y una gran final.

ARTICULO 2

La comisión organizadora (autoridad máxima de certamen de danzas) está encomendada en hacer respetar todas las disposiciones de este reglamento.

La comisión organizadora resolverá cualquier problema que pudiera surgir por alguna circunstancia que no esté contemplada en el reglamento.

ARTICULO 3

Podrán intervenir todas las personas que habitan en la ciudad de Ayacucho que sean mayores de 12 años.

ARTICULO 4

La inscripción es gratuita y se realiza el día de la competencia hasta 10 minutos de comenzar el rubro, en la Mesa Coordinadora.

ARTICULO 5

En caso que los participantes sean ambos menores de edad debe asignar a un delegado, mayor de edad que será el único autorizado a comunicarse con la Comisión Organizadora o Mesa Coordinadora.

ARTICULO 6

- Las rondas clasificatorias se realizarán en diferentes Sedes Barriales.

Domingo 6/01/19 Barrio La Perla

Domingo 20/01/19 Barrio Bellas Artes

Domingo 27/01/19 Barrio Martín Fierro

Domingo 3/02/19 Barrio Villa Alem

- La Gran final se llevará a cabo el 10/02/2019 en el Predio de la Sociedad Rural Vieja.

ARTICULO 7

La forma de participación será únicamente en Pareja y/o dúo. La pareja estará conformada por personas del mismo o diferente sexo.

ARTICULO 8

El certamen se dividirá en los siguientes rubros:

- Pareja de danza Folklore Argentino tradicional.
- Pareja de danza Tango
- Pareja de danza Salsa
- Pareja de danza Cumbia.

ARTICULO 9

En cada ronda clasificatoria se seleccionará dos ganadores por rubros. Y sus segundos alternativos.

Solo participarán en la Gran Final los dos primeros premios de cada rubro.

En caso que el ganador por inconvenientes ajenos a la organización no pudiese presentarse, será reemplazado por la pareja que resultara segunda alternativa.

ARTICULO 10

Cada persona podrá participar en todos los rubros con el mismo o diferente compañero. Solo una participación por rubro.

Solo se podrá representar a un Barrio en la ronda Clasificatoria.

El barrio que represente puede o no coincidir con el domicilio donde vive el participante.

Los participantes que no quedasen seleccionados para la gran final, podrán participar en otra Sede Clasificatoria con el mismo u otro compañero, como así también representar otro barrio.

ARTICULO 11

La Música de los diferentes rubros la proporcionara la Comisión Organizadora.

En cada rubro se ejecutaran tres temas musicales de las diferentes especies coreográficas.

- Pareja de danza Folklore Argentino tradicional. Gato- chacarera-
- Pareja de danza Tango –tangos - milonga
- Pareja de danza Salsa
- Pareja de danza Cumbia.

ARTICULO 12

El vestuario es de libre elección de los participantes, el cual no se tendrá en cuenta en la puntuación que realice el jurado.

En caso de utilizar vestuario artístico acorde a cada género musical, quedará a cargo de los participantes, como así también el tiempo y lugar necesario para vestirse.

ARTICULO 13

JURADO

Será nombrado por la comisión organizadora, estará integrados por profesores de danzas.

El jurado tendrá en su poder una planilla para cada pareja participante, que se entregara finalizada la ronda.

El fallo del jurado es inapelable y todos los participantes con el solo hecho de inscribirse, dan por aceptado tal condición y todas las demás disposiciones del reglamento.

El jurado está facultado para eliminar del concurso a los participantes que no cumplan con las disposiciones reglamentarias, como así también, aquellos que incurran en cualquier falta ética.

El jurado no podrá declarar desierto cualquiera de los rubros.

Así también se encuentra autorizado a otorgar menciones especiales aquellos que en su concepto lo merezcan.

Tomaran en cuenta los siguientes criterios a calificar: Ejecución Coreográfica – Estilo- Expresión- comunicación- Carácter de la danza.

ARTICULO 14

PREMIOS

Se ha establecido que los ganadores del 1º, 2º y 3º puesto recibirán los trofeos instituidos, como así también las menciones especiales.